EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 19

LPN Nº 02/19

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL)"

EMPRESA: PINTUPAR S.R.L

Teléfono: UOC N° 021 - 296-265

2019

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 19/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019. ID N° 363.612.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **RAFAEL ENRIQUE CORTES,** con **C.I.C. Nº 1.153.552**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **PINTUPAR S.R.L., R.U.C. Nº 80021413-7**, domiciliada en la calle Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 606-160, **email: pintupar@pintupar.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL),** de acuerdo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019,** adjudicada por Resolución Nº 46 de fecha 05 de junio de 2019. detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL),** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 46/2019, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la cal dad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 350 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2019 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Min sterio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **363.612.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL).** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 46 de fecha 05 de junio de 2019.----------

Rafael Cortes

Rafael E. Cortes
Gerente General
Pintupar S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 y 2020

Item (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2019	Cantidad (*) Año 2020	Cantidad total	PINTUPAR S.R.L Marca (*)	Proced. (*)	Precio Unitario	Precio Total
	CENTRO FINANCIERO Nº 2									
6	**POMO COLORANTES PARA PINTURA COLOR A ELECCION:** concentrado de pigmentos de buena que permita lograr por el simple batido el tono deseado, resiste la sucialidad, deben permitir que las manchas se eliminen facilmente sin que quede aureola, debe ser de fácil aplicación y rápido secado, no debe dejar olor, debe ser universal (compatible para todo tipo de pintura), secado al tacto 1 hora, secado entre capas 3 a 4 horas, aproximadamente, EN POMO DE 120 cm3 Como minimo	Unidad	Pomo	55	55	110	Vesier	ARGENTINA	10.000	1.100.000
8	**ENDUIDO PARA INTERIOR:** Producto de buena consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies interiores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, óptima liijabilidad y excelente resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Balde de 30 kilogramos	Unidad	Balde	35	35	70	PINTUPAR S	PARAGUAYA	66.000	4.620.000
16	**Colorante Entonador:** características, colorantes líquido para teñir pinturas al agua en potes de 100 cc con tapa y telina anti goteo, colores a elección.	Unidad	Pomo	40	40	80	CLOROMIX	PARAGUAYA	8.000	640.000
17	**Acido Muriático** en Botella de 1 Litro	Unidad	Botella	10	10	20	BAMBI	PARAGUAYA	10.000	200.000
	SUB TOTAL									6.580.000
	COMANDO DEL EJERCITO FF 10									
23	**Pintura Esmalte Sintético:** elaborado con resinas alquídicas de alta calidad y pigmentos de alto poder cubritivo, indicado para proteger superficies de metal, mamposteria y madera tanto interior como exterior, resistente al lavado y a los rayos del sol. COLORES: selección de colores según muestra de la Institución. ACABADO: brillante o satinado según necesidad. DILUCION: minimo 10% de dilución con aguarrás o thinner universal para aplicación a pincel o rodillo, debe ser adecuado para aplicación a soplete. SECADO: al tacto en 5 horas maximo, con posibilidad de repintado en 24 hs. RENDIMIENTO: 10M² por litro por mano como minimo. PODER CUBRITIVO: debe cubrir la superficie en dos manos como maximo.PESO ESPECIFICO: minimo e 0,85. VISCOCIDAD: minimo de 100 copa ford nº 4 a 25°C. DUREZA: debe resistir el raspado en forma manual.OBS: no debe contener plomo en su formulacion.	Unidad	Balde de 3,6 litros	264	264	528	TITANLUX	PARAGUAYA	80.000	42.240.000
24	**Pintura Latex Color Exterior:** Producto formulado en base de resina acrilica estirenica o vinilica, con alto contenido de solidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contenga en su formulacion fungicida y bactericida, debe ser indicado el reacabrimiento de mamposterias, revoques, concretos, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en gral, debe ser lavable y resistente a la intemperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin destedir o salirse la pelicula. COLORES: Verde Oliva, ceramica, todos los colores segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como minimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	350	350	700	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	68.600.000
26	**Pintura Latex Interior:** debe ser formulado en base a emulsiones y resinas acrilicas de alta adherencia, recomendado para la protección y embellecimiento de superficies exterior o interiores, con anti hongos y bactericidas, debe ser resistente al lavado con esponja y detergente neutro y a la intemperie debe resistir al sol y la lluvia sin destedir o desasarse.CARACTERISTICA: de facil aplicacion a rodillo o pincel sin gotear a rodillo y sin marcas a pincel, secado rapido, alto poder cubriente, cubierto rendimiento, agradable aroma, alta adherencia y buena durabilidad, no contaminante del medio ambiente sin plomo ni mercurio. Color blanco opaco contenido titanio y carbonato de calcio en su formulacion, entonable con colorante universal o colorante para latex, debe resistir el lavado y el desgaste en la intemperie con condiciones climaticas severas. USOS: se usa para reacabrimiento de mamposteria, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea exteriores o interiores. DISOLUCION:agua potable, minimo 10%. ACABADO: mate. TIEMPO DE SECADO: maximo 2 hs al tacto maximo 6hs para repintado, debe admitir la aplicacion a pincel o rodillo, ademas de soplete.VENCIMIENTO: minimo 1 año en deposito con su envase original cerrado.	Unidad	Balde de 18 litros	350	350	700	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	53.200.000
27	**Colorante Entonador:** características, colorantes líquido para teñir pinturas al agua en potes de 100 cc con tapa y telina anti goteo, presentado en blister de 12 a 15 unidades, COLORES: amarillo, rojo, ocre, verde claro, verde oscuro, azul, cobre, siena, negro, naranja y marrón.	Unidad	kit-juego	300	300	600	CLOROMIX	PARAGUAYA	80.000	48.000.000
	SUB TOTAL									212.040.000
	COMANDO DEL EJERCITO FF 30									
28	**Pintura Esmalte Sintético:** elaborado con resinas alquídicas de alta calidad y pigmentos de alto poder cubritivo, indicado para proteger superficies de metal, mamposteria y madera tanto interior como exterior, resistente al lavado y a los rayos del sol. COLORES: selección de colores según muestra de la Institución. ACABADO: brillante o satinado según necesidad. DILUCION: minimo 10% de dilución con aguarrás o thinner universal para aplicación a pincel o rodillo, debe ser adecuado para aplicación a soplete. SECADO: al tacto en 5 horas maximo, con posibilidad de repintado en 24 hs. RENDIMIENTO: 10M² por litro por mano como minimo. PODER CUBRITIVO: debe cubrir la superficie en dos manos como maximo.PESO ESPECIFICO: minimo e 0,85. VISCOCIDAD: minimo de 100 copa ford nº 4 a 25°C. DUREZA: debe resistir el raspado en forma manual.OBS: no debe contener plomo en su formulacion.	Unidad	Balde de 3,6 litros	150	150	300	TITANLUX	PARAGUAYA	80.000	24.000.000
29	**Pintura Latex Color Exterior:** Producto formulado en base de resina acrilica estirenica o vinilica, con alto contenido de solidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contenga en su formulacion fungicida y bactericida, debe ser indicado el reacabrimiento de mamposterias, revoques, concretos, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en gral, debe ser lavable y resistente a la intemperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin destedir o salirse la pelicula. COLORES: Verde Oliva, ceramica, todos los colores segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como minimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	135	135	270	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	26.460.000
31	**Pintura Latex Interior:** debe ser formulado en base a emulsiones y resinas acrilicas de alta adherencia, recomendado para la protección y embellecimiento de superficies exterior o interiores, con anti hongos y bactericidas, debe ser resistente al lavado con esponja y detergente neutro y a la intemperie debe resistir al sol y la lluvia sin destedir o desasarse.CARACTERISTICA: de facil aplicacion a rodillo o pincel sin gotear a rodillo y sin marcas a pincel, secado rapido, alto poder cubriente, cubierto rendimiento, agradable aroma, alta adherencia y buena durabilidad, no contaminante del medio ambiente sin plomo ni mercurio. Color blanco opaco contenido titanio y carbonato de calcio en su formulacion, entonable con colorante universal o colorante para latex, debe resistir el lavado y el desgaste en la intemperie con condiciones climaticas severas. USOS: se usa para reacabrimiento de mamposteria, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general ya sea exteriores o interiores. DISOLUCION:agua potable, minimo 10%. ACABADO: mate. TIEMPO DE SECADO: maximo 2 hs al tacto maximo 6hs para repintado, debe admitir la aplicacion a pincel o rodillo, ademas de soplete.VENCIMIENTO: minimo 1 año en deposito con su envase original cerrado.	Unidad	Balde de 18 litros	100	100	200	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	15.200.000
32	**Colorante Entonador:** características, colorantes líquido para teñir pinturas al agua en potes de 100 cc con tapa y telina anti goteo, presentado en blister de 12 a 15 unidades. COLORES: amarillo, rojo, ocre, verde claro, verde oscuro, azul, cobre, siena, negro, naranja y marrón.	Unidad	kit-juego	150	150	300	CLOROMIX	PARAGUAYA	80.000	24.000.000
	SUB TOTAL									89.660.000
	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO									
33	**PINTURA LATEX PARA EXTERIOR: COLOR MARFIL** formulado en base a resina acrilica estirenica o vinilica, alto contenido de sólidos, dispersable en agua, pigmentos de alta calidad, fungicida y bactericida, de tipo en mamposteria, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos, en general lavable con esponja, detergente neutro sin destedir o salirse la pelicula, no debe tener un olor desagradable, la convenante opteer predominantemente por una atomatizada, sin contenido de alergenos, no perjudicial al medioambiente, resistes con tapas resistentes para reportar aplastamientos, el color deberá ajustarse perfectamente a la muestra a ser provista por la convocante, el punto específico mínimo 1,1 kg por litro de pintura, acabado mate, viscosidad mínimo 100 Ku, dilución en agua mínimo 10%, con o sesdo al tacto en una hora, el vencimiento de un año como mínimo y fecha de elaboración impresos en el envase, con un poder cubritivo a cualquier color de base como mínimo en dos manos, balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	11	11	22	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	3.300.000
34	**Aguarrás Mineral:** Líquido transparente y claro, mezcla de parafinas, cicloparafinas e hidrocarburos aromáticos, químicamente estable, no corrosivos y de olor típico. CARACTERISTICAS Y USOS: formulado especialmente para la dilución de pinturas y barnices que van a ser aplicadas a pincel, soplete o rodillo. DENSIDAD: 0,8 - 0,015g/ml. PUNTO DE EBULLICION: 145-158°C. COLOR SAYBOLT: -25. SOLUBILIDAD: miscible en metanol y agua. PODER KAURI BUTANOL: 38-40.PUNTO DE INFLAMACION: 38-42°C.CONDICION DE ALMACENAJE: mantener en envases cerrados, en ambientes frescos, evitar contacto con agua.INFLAMABLE: tóxico por ingestion e inhalacion prolongada.	Unidad	Botella de 1 Litro	8	8	16	PINTUPAR S	PARAGUAYA	10.000	160.000
	SUB TOTAL									

Rafael E. Cortés
Gerente General

HOSPITAL DEL EJERCITO

64	**Pintura Latex Color Exterior:** Producto formulado en base de resina acrílica extirenica o vinílica, con alto contenido de sólidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contengan en su formulación fungicida y bactericida, debe ser indicado el recubrimiento de mampostería, revoques, concretos, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repitados en gral, debe ser lavable y resistente a la intemperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin destruir o salirse la película. COLOR: Verde Oram, color segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como mínimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	18	18	36	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	3.528.000
									SUB TOTAL:	3.528.000

CUARTA DIVISION DE INFANTERIA

74	**TINNER** tipo de solvente: mezcla de acetatos, alcoholes, solventes hidrocarbonados y esteres, aspecto: liquido transparente incoloro de olor característico, densidad 0,87+- 0,02g/cm3 a 25 °c, rango de destilación: 56-156°c. En botella de 1 litro.	Unidad	Botella	30	30	60	PINTUPAR	PARAGUAYA	12.000	720.000
									SUB TOTAL:	720.000

SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA

81	**Pintura Latex Color Exterior:** Producto formulado en base de resina acrílica extirenica o vinílica, con alto contenido de sólidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contengan en su formulación fungicida y bactericida, debe ser indicado el recubrimiento de mampostería, revoques, concretos, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repitados en gral, debe ser lavable y resistente a la intemperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin destruir o salirse la película, **COLOR:** BLANCO, color segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como mínimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde 18 lts.	30	30	100	VINILATEX	PARAGUAYA	80.000	8.000.000
									SUB TOTAL:	8.000.000

PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA

114	**PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR BLANCO:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enlidado, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate stereopedado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	40	40	80	VINILTEX	PARAGUAYA	80.000	6.400.000
115	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enlidado, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate stereopedado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	30	30	60	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	4.560.000
116	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR OCRE:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enlidado, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate stereopedado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	25	25	50	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	4.900.000
117	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR VERDE OTAN:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborado a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enlidado, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate stereopedado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	20	20	40	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	3.920.000
118	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR CERAMICA:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enlidado, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate stereopedado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	20	20	40	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	3.920.000
119	**ENDUIDO TEXTURADO EXTERIOR:** Producto de alta consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, óptima fijabilidad y máxima resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Tiempo de secado 2 a 4 horas, en balde de 25 Kilos.	Unidad	Balde de 25 KILOS	4	4	8	PINTUPAR	PARAGUAYA	120.000	960.000
									SUB TOTAL:	24.660.000

PRIMER CUERPO DEL EJERCITO

136	**Pintura Latex Color Exterior:** Producto formulado en base de resina acrílica extirenica o vinílica, con alto contenido de sólidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contengan en su formulación fungicida y bactericida, debe ser indicado el recubrimiento de mampostería, revoques, concretos, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repitados en gral, debe ser lavable y resistente a la intemperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin destruir o salirse la película. COLOR: MARFIL, segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como mínimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	15	15	30	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	2.940.000
137	**Pintura Latex Color Exterior:** Producto formulado en base de resina acrílica extirenica o vinílica, con alto contenido de sólidos, dispersables en agua, con pigmentos de alta calidad, que contengan en su formulación fungicida y bactericida, debe ser indicado el recubrimiento de mampostería, revoques, concretos, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repitados en gral, debe ser lavable y resistente a la intemperie, debe permitir el lavado con esponja y detergente neutro sin destruir o salirse la película. COLOR: VERDE MUSGO, segun muestra de la Unidad.PESO ESPECIFICO: como mínimo 1,1 Kg por litro de pintura.	Unidad	Balde de 18 litros	15	15	30	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	2.940.000
138	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque, Enlidado, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate stereopedado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	7	7	14	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	1.064.000
139	**BARNIZ MARINO:** Resistente a la acción del sol, hongos y humedad, dos formulas de filtro solar, alta resistencia a la impermeabilidad, rendimiento 8 a 10 m2 por mano, secarse al toque 4a 5 horas, entre manos 5 horas, final 18 a 24 horas. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, es necesario separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión externa. La marca, y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante, en balde de 3,6 Litros.	Unidad	Balde de 3,6 litros	5	5	10	PINUPAR MA	PARAGUAYA	66.000	660.000
141	**ENDUIDO PARA INTERIOR:** Producto de buena consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies interiores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, optima fijabilidad y máxima resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Balde de 20 kilogramos.	Unidad	Balde	3	3	6	PINTUPAR	PARAGUAYA	66.000	396.000
									SUB TOTAL:	8.000.000

Rafael Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

	QUINTA DIVISION DE INFANTERIA									
158	**PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE OTAN:** formulado en base a resina acrílica estirénica o vinílica, alto contenido de sólidos, dispersable en agua, pigmentos de alta calidad, fungicida y bactericida, de uso en mampostería, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos, en general, lavable con esponja, detergente neutro sin deteriorar o salirse la película, no debera tener un olor desagradable, la convocante optara preferentemente por una aromatizada, sin contenido de alérgenos, no perjudicial al medioambiente, envases con tapas resistentes para soportar apilamientos, el color deberá ajustarse perfectamente a la muestra a ser provista por la convocante, el peso específico mínimo 1,1 kg por litro de pintura, acabado mate, viscosidad mínimo 100 ku, dilución en agua mínimo 10%, con sacado al tacto en una hora, el vencimiento de un año como mínimo y fecha de elaboración impresos en el envase, con un poder cubritivo a cualquier color de base como máximo en dos manos, balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	3	3	6	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	900.000
159	**PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE MUSGO:** formulado en base a resina acrílica estirénica o vinílica, alto contenido de sólidos, dispersable en agua, pigmentos de alta calidad, fungicida y bactericida, de uso en mampostería, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos, en general, lavable con esponja, detergente neutro sin deteriorar o salirse la película, no debera tener un olor desagradable, la convocante optara preferentemente por una aromatizada, sin contenido de alérgenos, no perjudicial al medioambiente, envases con tapas resistentes para soportar apilamientos, el color deberá ajustarse perfectamente a la muestra a ser provista por la convocante, el peso específico mínimo 1,1 kg por litro de pintura, acabado mate, viscosidad mínimo 100 ku, dilución en agua mínimo 10%, con sacado al tacto en una hora, el vencimiento de un año como mínimo y fecha de elaboración impresos en el envase, con un poder cubritivo a cualquier color de base como máximo en dos manos, balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	2	2	4	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	600.000
160	**ENDUIDO PLASTICO:** Producto de consistencia a base de polímeros, en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies interiores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras de fácil aplicación, optima fijabilidad y máxima resistencia. Colores: blanco, diluyente en agua. Tiempo de secado 2 a 3 horas. Botella de 1 kilo.	Unidad	Botella de 1 lt.	6	6	12	PINTUPAR	PARAGUAYA	10.000	120.000
	SUB TOTAL									1.620.000
	TERCER CUERPO DEL EJERCITO FF 10									
165	**PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE OTAN:** formulado en base a resina acrílica estirénica o vinílica, alto contenido de sólidos, dispersable en agua, pigmentos de alta calidad, fungicida y bactericida, de uso en mampostería, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos, en general, lavable con esponja, detergente neutro sin deteriorar o salirse la película, no debera tener un olor desagradable, la convocante optara preferentemente por una aromatizada, sin contenido de alérgenos, no perjudicial al medioambiente, envases con tapas resistentes para soportar apilamientos, el color deberá ajustarse perfectamente a la muestra a ser provista por la convocante, el peso específico mínimo 1,1 kg por litro de pintura, acabado mate, viscosidad mínimo 100 ku, dilución en agua mínimo 10%, con sacado al tacto en una hora, el vencimiento de un año como mínimo y fecha de elaboración impresos en el envase, con un poder cubritivo a cualquier color de base como máximo en dos manos, balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	4	4	8	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	1.200.000
166	**PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE MUSGO:** formulado en base a resina acrílica estirénica o vinílica, alto contenido de sólidos, dispersable en agua, pigmentos de alta calidad, fungicida y bactericida, de uso en mampostería, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos, en general, lavable con esponja, detergente neutro sin deteriorar o salirse la película, no debera tener un olor desagradable, la convocante optara preferentemente por una aromatizada, sin contenido de alérgenos, no perjudicial al medioambiente, envases con tapas resistentes para soportar apilamientos, el color deberá ajustarse perfectamente a la muestra a ser provista por la convocante, el peso específico mínimo 1,1 kg por litro de pintura, acabado mate, viscosidad mínimo 100 ku, dilución en agua mínimo 10%, con sacado al tacto en una hora, el vencimiento de un año como mínimo y fecha de elaboración impresos en el envase, con un poder cubritivo a cualquier color de base como máximo en dos manos, balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	4	4	8	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	1.200.000
169	**ENDUIDO PLASTICO:** Producto de consistencia a base de polímeros, en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies interiores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras de fácil aplicación, optima fijabilidad y máxima resistencia. Colores: blanco, diluyente en agua. Tiempo de secado 2 a 3 horas. Balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	7	7	14	PINTUPAR	PARAGUAYA	70.000	980.000
	SUB TOTAL									3.380.000
	TERCER CUERPO DEL EJERCITO FF 30									
175	**PINTURA LATEX INTERIOR COLOR VERDE MUSGO:** formulado en base a resina acrílica estirénica o vinílica, alto contenido de sólidos, dispersable en agua, pigmentos de alta calidad, fungicida y bactericida, de uso en mampostería, revoques, concreto, enlidado, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos, en general, lavable con esponja, detergente neutro sin deteriorar o salirse la película, no debera tener un olor desagradable, la convocante optara preferentemente por una aromatizada, sin contenido de alérgenos, no perjudicial al medioambiente, envases con tapas resistentes para soportar apilamientos, el color deberá ajustarse perfectamente a la muestra a ser provista por la convocante, el peso específico mínimo 1,1 kg por litro de pintura, acabado mate, viscosidad mínimo 100 ku, dilución en agua mínimo 10%, con sacado al tacto en una hora, el vencimiento de un año como mínimo y fecha de elaboración impresos en el envase, con un poder cubritivo a cualquier color de base como máximo en dos manos, balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	11	11	22	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	3.300.000
177	**ENDUIDO PLASTICO:** Producto de consistencia a base de polímeros, en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies interiores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras de fácil aplicación, optima fijabilidad y máxima resistencia. Colores: blanco, diluyente en agua. Tiempo de secado 2 a 3 horas. Balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	7	7	14	PINTUPAR	PARAGUAYA	80.000	1.120.000
										4.420.000
	CIMEE									
209	**Pintura latex mate exterior color VERDE OTAN en balde de 18 litros:** de diferentes colores, deberán presentar las siguientes cualidades (Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o del rodillo. Nivelación, las marcas del pincel o rodillo deberan desaparecer a poco de aplicada. Velado, la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible. Estabilidad, se verificara en el envase, en el caso de presentar sedimentos, este debera ser blando y facil de disgregar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no debera venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión ni goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante.	Unidad	Balde de 18 litros	15	15	30	VINILATEX	PARAGUAYA	110.000	3.300.000
210	**Pintura latex para interior color BLANCO en balde de 18 litros:** de diferentes colores, deberán presentar las siguientes cualidades (Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o del rodillo. Nivelación, las marcas del pincel o rodillo deberan desaparecer a poco de aplicada. Velado, la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible. Estabilidad, se verificara en el envase, en el caso de presentar sedimentos, este debera ser blando y facil de disgregar. En el momento de la apertura del envase debe estar hermeticamente cerrado, no debera venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión ni goteras. La marca y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante.	Unidad	Balde de 18 litros	25	25	50	VINILATEX	PARAGUAYA	80.000	4.000.000
211	**PINTURA SINTETICA:** Color a elección brillante, elaborado con resinas sintéticas y pigmentos. La composición debe permitir la resistencia a la intemperie, la abrasión, el manoseo y los lavados. Debe ser aplicable tanto en el interior como en el exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal, acabado brillante, viscosidad 70 - 75 KU, a 25°, sólidos 49,2 - 51,2%. Diluyente aguarrás mineral. Modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo y soplete, y a rea con su consistencia normal o diluido con el diluyente en balde de 3,6 litros.	Unidad	Balde de 3,6 litros	15	15	30	TITAN LUX	PARAGUAYA	80.000	2.400.000
213	**ENDUIDO PARA INTERIOR:** Producto de buena consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, optima fijabilidad y máxima resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Tiempo de secado 2 a 4 horas, en balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	4	4	8	PINTUPAR	PARAGUAYA	80.000	640.000
214	**ENDUIDO PARA INTERIOR:** Producto de buena consistencia a base de polímeros en dispersión acuosa, especialmente formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores a fin de reparar pequeñas grietas, rajaduras o fisuras, de fácil aplicación, optima fijabilidad y máxima resistencia a la intemperie. Colores blanco, diluyente al Agua. Tiempo de secado 2 a 4 horas, en balde de 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	1	1	2	PINTUPAR	PARAGUAYA	70.000	140.000
	SUB TOTAL									10.480.000

Rafael E. Cortés
Gerente General

	ECEME									
215	**PINTURA AL AGUA PARA INTERIOR:** En diferentes colores, deberán presentar las siguientes cualidades: (Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; Nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada. Velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimentos. En el momento de la apertura del envase debe estar herméticamente cerrado, no debe venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmentos, el envase no debe mostrar corrosión o goteo. La marca, y procedencia deben constar en el envitorio, así como la referencia del fabricante en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	87	87	174	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	13.224.000
219	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR A ELECCION:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 5 Litros.	Unidad	Balde de 5 litros	1	1	2	PINTUPAR S	PARAGUAYA	30.000	60.000
	SUB TOTAL									13.284.000
	ACADEMIL FF10									
225	**PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR BLANCO (HIELO):** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	20	20	40	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	3.920.000
226	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	10	10	20	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	1.520.000
	SUB TOTAL									5.440.000
	ACADEMIL FF30									
234	**PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR BLANCO (HIELO):** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	70	70	140	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	13.720.000
235	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR BLANCO:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	50	50	100	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	7.600.000
	SUB TOTAL									21.320.000
	LICEO									
243	**PINTURA LATEX PARA INTERIOR:** deberán presentar las siguientes cualidades (pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubrente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, en balde 18 litros.	Unidad	Balde de 18 litros	50	50	100	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	9.800.000
	SUB TOTAL									9.800.000
	EDEFISFA									
252	**PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR A ELECCION:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, pincel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	20	20	40	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	6.000.000
253	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR A ELECCION:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	20	20	40	PINTUPAR S	PARAGUAYA	150.000	6.000.000
	SUB TOTAL									12.000.000
	CIMEFOR									
260	**PINTURA AL AGUA INTERIOR COLOR A ELECCION:** Debe ser Agua sin mezcla, de color blanco. Elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa que contiene bióxido de titanio como pigmento, aplicable a superficie como revoque. Enduido, yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento, con acabado mate aterciopelado de buena resistencia a la intemperie, que permite aplicación con pincel, rodillo o soplete, ya sea con consistencia normal o diluido con tiempo de secado 1 a 2 horas, rendimiento 12 a 14 m2/litro por mano, en balde de 18 Litros.	Unidad	Balde de 18 litros	15	15	30	PINTUPAR S	PARAGUAYA	110.000	3.300.000
261	**AGUARRAS:** Diluyente para pinturas y esmaltes sintéticos, y grasos. CARACTERISTICAS QUIMICAS: mezcla de alfa-pinieno, beta-pineno y otros terpenos en distintas proporciones. En BOTELLA de 1 litro.	Unidad	BOTELLA de 1 lt.	9	9	18	PINTUPAR	PARAGUAYA	10.000	180.000
262	**BARNIZ MARINO:** De determinación brillante o mate, con agregado de fungicida para proteger la madera del ataque de hongos, con acido UV, que aumenta la protección al exterior, indicado para el barnizado e impregnación de maderas para interiores y exteriores, debe tener anti-termitas. TIEMPO DE SECADO: 8 horas, en condiciones normales 23° C de temperatura normal y 55% de humedad relativa en el ambiente. TIEMPO DE SECADO: 24 hs como máximo en condiciones normales. COLORES: nogal, lapacho, caqui, caoba, ladrillo o caoba. PRESENTACIONES: 0,350-1,600 lts. PESO ESPECIFICO: 0,89+-0,50 VISCOSIDAD: 0,75 +- 5 seg en copa de Ford Nº4 a 25°C RENDIMIENTO: 55 m2 por galón para un primer mano de 25 micrones DILUSION: aguarrás mineral como mínimo 5% en volumen, para pincel convencional y mínimo 10% en volumen para brocha o rodillo. VENCIMIENTO como máximo 1 año almacenado en su envase original cerrado en balde de 3,6 litros.	Unidad	Balde de 3,6 litros	2	2	4	PINTUPAR M	PARAGUAYA	66.000	264.000
263	**Pintura anticorrosiva:** Anticorrosivo anticorrosivo que impidan o detengan la oxidación de superficies ferrosas, de secado rápido, que proteja al hierro y que brindan un buen anclaje al acabado que se aplica.	Unidad	Balde de 3,6 litros	10	10	20	PINTUPAR C	PARAGUAYA	70.000	1.400.000
265	**AGUARRAS:** Diluyente para pinturas y esmaltes sintéticos, y grasos. CARACTERISTICAS QUIMICAS: mezcla de alfa-pineno, beta-pineno y otros terpenos en distintas proporciones. En BOTELLA de 1 litro.	Unidad	BOTELLA de 1 lt.	8	8	16	PINTUPAR	PARAGUAYA	10.000	160.000
	SUB TOTAL									5.304.000

Rafael Cortés
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE EJERCITO
EJERCITO PARAGUAYO

	ESCUELA DE CABALLERIA FF 10										
271	**PINTURA LATEX PARA EXTERIOR color blanco**: deberán presentar las siguientes cualidades (pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubritivo: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, es balde 18 litros.	Unidad	Balde de 18 lts	100	100	200	VINILATEX	PARAGUAYA	80.000	16.000.000
275	**SELLADOR PARA PINTURA**: el sellador en el momento de la apertura del envase debe estar herméticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión goteras. La marca, y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante, en botella de 1 Litro.	Unidad	Botella de 1 litro	50	50	100	PINTUPAR F	PARAGUAYA	8.000	800.000
	SUB TOTAL									16.800.000

	ESCUELA DE CABALLERIA FF30										
282	**PINTURA LATEX PARA EXTERIOR color blanco**: deberán presentar las siguientes cualidades (pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubritivo: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, es balde 18 litros.	Unidad	Balde de 18 lts	10	10	20	VINILATEX	PARAGUAYA	80.000	1.600.000
284	**SELLADOR PARA PINTURA**: el sellador en el momento de la apertura del envase debe estar herméticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento, el envase no debe mostrar corrosión goteras. La marca, y procedencia deben constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante, en botella de 1 Litro.	Unidad	Botella de 1 litro	14	14	28	PINTUPAR F	PARAGUAYA	10.000	280.000
	SUB TOTAL									1.880.000

	CEIE										
299	**PINTURA LATEX PARA EXTERIOR** (COLOR BLANCO): deberán presentar las siguientes cualidades (pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubritivo: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, este debera ser blando y facil de dispar. En balde de 3,6 litros.	Unidad	Balde de 3,6 litros	5	5	10	PINTUPAR S	PARAGUAYA	30.000	300.000
	SUB TOTAL										300.000
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA										422.656.000

PINTUPAR S.R.L - AÑO 2019									
TIPO	**PRG.**	**SUBP.**	**PRY.**	**SGOG**	**F.F.**	**O.F.**	**DPTO.**	**Unidad Responsable**	**Adjudicado 2019**
1	3	0	0	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	3.280.000
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	106.020.000
2	10	1	0	350	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	44.830.000
2	10	4	0	350	10	1	15	TEE	1.730.000
2	10	5	0	350	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.764.000
2	10	6	0	350	10	1	1	4 TA DI	360.000
2	10	6	0	350	10	1	4	2 DA DI	4.000.000
2	10	6	0	350	10	1	11	1 RA DI	12.330.000
2	10	6	0	350	10	1	14	I CE	4.000.000
2	10	6	0	350	10	1	17	5 TA DI	810.000
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	1.690.000
2	10	6	0	350	30	1	99	III CE	2.210.000
2	15	1	0	350	10	1	11	CIMEE	5.240.000
2	15	2	0	350	10	1	11	ECEME	6.642.000
2	15	4	0	350	10	1	11	ACADEMIL	2.720.000
2	15	4	0	350	30	1	11	ACADEMIL	10.660.000
2	15	5	0	350	10	1	11	LICEMIL	4.900.000
2	15	7	0	350	10	1	11	EDEFISFA	6.000.000
2	15	9	0	350	10	1	11	CIMEFOR	2.652.000
2	15	10	0	350	10	1	11	ESC CAB	8.400.000
2	15	10	0	350	30	1	11	ESC CAB	940.000
2	15	11	0	350	10	1	11	CEIE	150.000
TOTAL									231.328.000

Rafael Cortés
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

PINTUPAR S.R.L - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Adjudicado 2020
1	3	0	0	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	3.280.000
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	106.020.000
2	10	1	0	350	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	44.830.000
2	10	4	0	350	10	1	15	TEE	1.730.000
2	10	5	0	350	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.764.000
2	10	6	0	350	10	1	1	4 TA DI	360.000
2	10	6	0	350	10	1	4	2 DA DI	4.000.000
2	10	6	0	350	10	1	11	1 RA DI	12.330.000
2	10	6	0	350	10	1	14	I CE	4.000.000
2	10	6	0	350	10	1	17	5 TA DI	810.000
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	1.690.000
2	10	6	0	350	30	1	99	III CE	2.210.000
2	15	1	0	350	10	1	11	CIMEE	5.240.000
2	15	2	0	350	10	1	11	ECEME	6.642.000
2	15	4	0	350	10	1	11	ACADEMIL	2.720.000
2	15	4	0	350	30	1	11	ACADEMIL	10.660.000
2	15	5	0	350	10	1	11	LICEMIL	4.900.000
2	15	7	0	350	10	1	11	EDEFISFA	6.000.000
2	15	9	0	350	10	1	11	CIMEFOR	2.652.000
2	15	10	0	350	10	1	11	ESC CAB	8.400.000
2	15	10	0	350	30	1	11	ESC CAB	940.000
2	15	11	0	350	10	1	11	CEIE	150.000
TOTAL									231.328.000

MONTO TOTAL AÑO 2019 Gs. 231.328.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO).----------

MONTO TOTAL AÑO 2020 Gs. 231.328.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO).----------

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 462.656.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).----------

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 231.328.000 (**GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO), para el **Ejercicio Fiscal 2019**, y **MONTO TOTAL Gs.- 231.328.000 (**GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO**)**, supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

Rafael Cortés

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO – COMANDANCIA – EJÉRCITO PARAGUAYO

Rafael E. Cortés
Gerente General
Platubar S.R.L.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 350 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL)"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2019 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 incluido en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------

Rafael Cortes
Rafael E. Cortes
Gerente General
Pintupar S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año 2019.----------

RAFAEL ENRIQUE CORTES
C. I. N° 1.153.552
CONTRATISTA
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE